

SABERES

Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales

VOLUMEN 7 ~ AÑO 2009

Separata



La educación como presupuesto para el desarrollo

Ileana Marlitt Melo Salcedo

Irma Amalia Molina Bernal



UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Facultad de Estudios Sociales
Villanueva de la Cañada

Ileana Marlitt Melo Salcedo; Irma Amalia Molina Bernal

© Ileana Marlit Melo Salcedo; Irma Amalia Molina Bernal
© Universidad Alfonso X el Sabio
Avda. de la Universidad,1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid, España)

Saberes, vol. 7, 2009

ISSN: 1695-6311

No está permitida la reproducción total o parcial de este artículo ni su almacenamiento o transmisión, ya sea electrónico, químico, mecánico, por fotocopia u otros métodos, sin permiso previo por escrito de los titulares de los derechos.

La educación como presupuesto para el desarrollo¹

Ileana Marlitt Melo Salcedo *

Irma Amalia Molina Bernal **

RESUMEN: En el año 2000, los Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas suscribieron la Declaración del Milenio de la que se desprende una serie de objetivos que denominaron Objetivos del Milenio, los cuales se responsabilizaron a cumplir para el año 2015.

El primer Objetivo del Milenio es erradicar la pobreza extrema y el hambre. El segundo es lograr la educación primaria universal. Como se verá, uno y otro objetivos están íntimamente unidos, porque una de las maneras para reducir la pobreza es mediante la educación, al tiempo que ésta es presupuesto constitutivo del desarrollo. Por lo mismo, para predicar que un Estado democrático es o va camino hacia el desarrollo, necesariamente debe reducir la pobreza o definir las políticas públicas para ello, siendo uno de los instrumentos para lograrlo la educación.

PALABRAS CLAVE: Democracia, Desarrollo, Educación, Pobreza.

ABSTRACT: *In 2000, States Parties of the Organization of the United Nations signed the Millennium Declaration that laid down a series of targets they called Millennium Goals, which was blamed to honor in 2015.*

The first objective of Millenium is to eradicate extreme poverty and hunger. The second is to achieve universal primary education. As will be seen, both goals are inextricably linked, because one of the ways to reduce poverty is through education, while

¹ Este estudio hace parte del Proyecto de Investigación “*Políticas y Estrategias para mitigar la pobreza*”, avalado por la Universidad Sergio Arboleda, proyecto vinculado al Grupo CREAR de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda.

* Doctora en Derecho, Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid (España) y Docente Investigadora del Grupo de Investigación en Derecho Público y Económico CREAR de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Categoría A de Colciencias, Bogotá (Colombia).

** Administradora Educativa de la Universidad de San Buenaventura; Especialista en Gerencia Social de la Educación, en Docencia Universitaria y en Gerencia de Recursos Humanos; Magíster en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda. Docente Investigadora Principal del Grupo INVEDUSA en el Área Pedagógica de la Universidad Sergio Arboleda.

it is establishing development budget. Therefore, to preach that a democratic state or is on track towards development, must necessarily reduce poverty or to define public policies for this, being one of the tools to achieve education. In sum, uneducated, one can not reduce poverty and poverty with a people can not peacefully exercise their freedoms and human rights, so there will be no development.

KEY-WORDS: *Democracy, Development, Education, Poverty.*

SUMARIO: 1. ¿Por qué es importante la educación para el Desarrollo?.-2. ¿Por qué es importante el Desarrollo en un mundo global?.- 3. ¿Qué relación existe entre Desarrollo y Gobernabilidad Democrática?.- 4. Algunas políticas educativas para reducir la pobreza y propender por el desarrollo.

1. ¿Por qué es importante la educación para el Desarrollo?

La educación ha sido reconocida como un derecho humano ineludible que exige hoy por hoy compromisos más serios por parte de los distintos gobiernos para su efectividad, toda vez que de este derecho depende no solo la materialización de otros derechos sino el Desarrollo de los Estados.

Así lo reconoció el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948², al contemplar a la educación como un

² Artículo 26: [...] «1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos». accesible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Derecho de toda persona y que con ella no solo se desarrolla la personalidad humana, se fortalecen los derechos humanos y las libertades fundamentales, sino que se genera una externalidad positiva en toda la sociedad al formarse el capital intelectual que ella requiere para su progreso y desarrollo. Este reconocimiento jurídico se ha dado de una u otra forma en los sucesivos pactos, convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos³ y, de igual forma, en las diferentes constituciones políticas de muchos Estados, entre ellos el nuestro.

En efecto, la Constitución Política Colombiana reconoce a la educación como un derecho de la persona humana y, por lo tanto, constitutivo de su personalidad, pues con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y, al mismo tiempo, como un deber que se le impone al educando en cualquiera de los niveles a los cuales deba acceder o permanecer, pues la educación tiene finalidad formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Así mismo, reconoce que la educación es un servicio público a cargo del Estado, la sociedad y la Familia y, le atribuye a las autoridades una serie de facultades y de potestades para garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

³ *Vid.* artículo 12 de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre; El Protocolo Adicional número 1 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950, aprobado el 20 de mayo de 1952; Principio VII de la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959; Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura; Artículo 3.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 1904 (XVIII), de 20 de Noviembre de 1963; artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966; Artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica de 1969; Artículo 25 Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos de 1981; Artículos 28 a 30 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y, Artículo 16 de la Declaración de los Derechos y Libertades Fundamentales, aprobada por el Parlamento Europeo el 16 de mayo de 1989.

De igual forma nuestra Constitución Política ha contemplado la educación como un derecho fundamental para los niños y personas con protección especial, y, como un derecho social para los demás (Artículos 44, 67-69). De dicha consagración se infiere que el constituyente le dio un valor preponderante a la educación como eje de transformación, no solo del hombre sino para la sociedad; en otras palabras, la educación es un presupuesto para el Desarrollo, de manera tal que si se desarrolla (transforma) al hombre se desarrolla la sociedad. Además, es importante señalar, que hoy por hoy, por lo menos en Colombia, las propias personas son consientes que si se mejoran sus niveles educativos, habrá más posibilidades de transformación; incluso en el informe de La Educación un Compromiso de Todos se resalta en su capítulo IV el título «Educación, la mejor herencia»; una herencia que por qué no, permitirá a un gran número de personas reducir los niveles de pobreza⁴.

En el mismo orden de ideas, la educación entendida como un derecho, otorga un estatuto que reclama progresar hacia su exigibilidad jurídica para todas las personas en los ámbitos nacional e internacional, al tiempo que la integra al contexto de otros derechos sociales como el derecho a la salud y al trabajo decente, que se interconectan y potencian entre sí. Igualmente, además de ser un derecho vinculado al desarrollo pleno de las personas, la educación incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, las familias y las comunidades⁵.

Tan importante es la educación para el Desarrollo como para reducir la pobreza, que precisamente en los Objetivos del Desarrollo del Milenio que se desprenden de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000, los Estados parte de las Naciones Unidas se han comprometido seriamente a luchar contra la insuficiencia de ingresos, el hambre, la desigualdad de género, el deterioro del medio ambiente y la falta de

⁴ Casa Editorial El Tiempo [et al.], Educación compromiso de todos -Herramientas para una política pública en educación, Bogotá, 2006, p.63.

⁵ UNESCO Oficina Regional de Educación de la para América Latina y el Caribe, con la colaboración del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (s.d.): La educación como eje del desarrollo Humano en Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe, Capítulo III. [En línea] accesible en http://www.oei.es/quipu/desarrollo_educacionAL.pdf, p. 84

educación, atención médica y agua potable. Por lo mismo, contemplaron como objetivos inaplazables para el año 2015, en un primer orden, el de *erradicar la pobreza extrema* y el hambre y en segundo lugar lograr *la educación primaria universal*⁶.

En efecto, como se observa en el Informe sobre el Desarrollo Humano 2003 del Programa para las Naciones Unidas, para lograr el Objetivo No. 1 del Milenio, dentro de las políticas públicas que pueden fortalecer las conexiones entre el crecimiento y reducción de la pobreza, está la de incrementar el nivel, la eficiencia y la equidad de las inversiones en servicios sanitarios básicos, *educación*⁷, y abastecimiento y de agua y saneamiento e incrementar el nivel de eficiencia⁸.

La educación ha sido concebida como un instrumento que permite formar al individuo y a éste asimilar los conocimientos para luego tomar conciencia de sus condiciones y valorarlas, al tiempo que le permite progresar y reconocer otros derechos, exigir su cumplimiento y participar en las decisiones que le interesen para procurarse una mejor calidad de vida. Para los pobres, la educación es una garantía para escucharlos; significa darles los medios para hablar, mediante la instrucción y las comunicaciones, porque salen del velo de la ignorancia y, al ser consientes de sus condiciones, pueden exigir, reclamar y acceder a mejores servicios, lo cual permite en parte, mitigar la brecha que existe entre pobres y ricos. Por ello se afirma que la educación es un instrumento para reducir la pobreza y permitir el desarrollo⁹.

En ese mismo orden de ideas, precisamente el ya citado Informe sobre el Desarrollo Humano 2003¹⁰ señala:

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Mundi-Prensa Libros .S.A., Madrid, 2003, p. 1.

⁷ Ante este panorama, precisamente el Gobierno colombiano, entre sus estrategias de revolución educativa ha buscado dar respuesta a las necesidades de cobertura en los diferentes niveles de educación y en todas sus poblaciones. Por lo mismo, ha aumentando el presupuesto para el fomento de la educación, en especial para la educación superior. *Vid.* Ministerio de Educación Nacional, Boletín Informativo Educación Superior No. 6 enero-marzo «*Cobertura con calidad y equidad*», 2006, pp. 3 y ss.

⁸ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit. p. 6.

⁹ Banco Mundial, *El Conocimiento al servicio del Desarrollo*, Mundi-Prensa Libros. S.A., Madrid. 1999, pp.117-118.

¹⁰ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit. p. 7.

[...]La falta de educación priva a las personas de una vida plena. También priva a la sociedad de la base necesaria para un desarrollo sostenible, puesto que la educación es fundamental para mejorar la salud, la nutrición y la productividad. Por consiguiente, el Objetivo de la educación es crucial para alcanzar los demás objetivos.

Ahora bien, como lo ha expuesto Amartya Sen¹¹, el desarrollo ha de entenderse como el proceso de expansión de las libertades reales que disfrutaban los individuos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el disfrute de las libertades no sólo está ligado al PNB o a las rentas personales -que desde luego son un medio importante, pero no el único-, toda vez que dependen de otros factores, como las instituciones sociales o económicas donde se encuentran los servicios de salud y de educación, así como los derechos políticos y en general los derechos humanos. Agrega este mismo autor, que el desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad como son la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas -entre otros-, y señala que, comprendiendo el desarrollo como libertad, debe entenderse entonces a la libertad política, a la educación y a la asistencia sanitaria, como componentes constitutivos del Desarrollo¹².

Con el anterior planteamiento podemos observar que el desarrollo se opone a la pobreza y a los autoritarismos, lo cual significa que, sólo se puede predicar la existencia de un verdadero desarrollo en una Democracia económicamente estable y ello se explica porque, si se reducen los márgenes de pobreza o se mitigan las diferencias de oportunidades entre ricos y pobres, a través de instrumentos como la educación y la satisfacción de otras necesidades básicas como la salud y la seguridad social, el ciudadano podrá -en teoría-, despreocuparse de los asuntos propios y preocuparse por los de su comunidad, que en últimas redundan en beneficio propio, porque al participar en la política o al ejercitar sus libertades civiles y políticas puede exigir, reclamar, acceder, participar, elegir o ser elegido, decidir, etc., obteniendo la satisfacción de más necesidades económicas y sociales, lo cual sin duda mejora la calidad de vida.

¹¹ Sen, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Planeta, Bogotá, 2002, p. 19.

¹² *Ibidem*, p.21.

De otra parte, en este planteamiento, es importante no pasar desapercibido el papel protagónico de la mujer. En efecto, si la educación contribuye a una mejor salud y educación, y una mejor salud y educación incrementa la productividad que conduce al crecimiento económico (desarrollo económico) y este crecimiento genera, a su turno, recursos que financian mejoras en la salud y en la educación de las personas, lo que aumenta aún más productividad, la equidad de género será entonces crucial en estas sinergias, toda vez que las mujeres son agentes de desarrollo¹³. Este Informe resalta que en casi todas las sociedades las mujeres son las principales cuidadoras. Por tal razón, su educación contribuye en mayor medida que la del hombre, en la salud y la educación de la generación siguiente. Así mismo agrega que cuando las mujeres pueden llevar a cabo acciones colectivas para exigir más derechos, como por ejemplo, en educación, atención básica o igualdad de empleo, estas sinergias positivas son aún más probables¹⁴.

Por último, si existen desigualdades en educación, dichas desigualdades contribuyen entonces a las desigualdades en otras dimensiones importantes del bienestar, como por ejemplo, diferencias en ingresos, en poder y en participación política. Y es que debido a que la educación y la salud le ayudan a la persona a ganar influencia en la sociedad, el tener voz y poder político también se consideran generalmente correlacionados con el bienestar económico¹⁵. Por lo mismo, para lograr dicho bienestar, que en otras palabras se traduce en desarrollo, no se debe dejar a un lado la educación, por lo cual, si existen desigualdades en educación, los gobiernos están llamados a reducirlas a través de las distintas estrategias o políticas que se requieran, porque la educación es elemento constitutivo del desarrollo.

¹³ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit. p.8.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Banco Mundial, *Equidad y Desarrollo, Informe sobre el Desarrollo Mundial 2006*, Mundi-prensa, Bogotá, 2005, pp. 23 y ss.

2. ¿Por qué es importante el Desarrollo en un mundo global?

El desarrollo humano no sólo permite mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sino que también influye en las capacidades productivas de los individuos y por lo tanto, en el crecimiento económico, beneficiando a todo el mundo¹⁶.

Ahora bien, si el desarrollo mitiga la pobreza y mejora la calidad de vida del hombre, significa que hace al individuo más competitivo económicamente hablando, porque el individuo buscará progresar cada vez más y ello redundará no sólo en su renta personal sino en la de su Estado, con lo cual, la población más capacitada, preparada o formada para progresar, hace progresar a su nación y le permite ser participe en igualdad de condiciones en un mundo global, donde las barreras y las fronteras ahora no existen, globalización que ya no podemos dejar pasar desapercibida, porque si no entramos en el nuevo orden, no podremos cumplir con los Objetivos del Milenio, ni desarrollarnos y menos aún, reducir la pobreza, con lo cual, la pobreza no será local sino global.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio presentan un mundo al que se le plantean retos de enormes proporciones. A menos que se produzca una mejora radical, demasiados países no cumplirán los objetivos, con consecuencias desastrosas para los más pobres y vulnerables de sus ciudadanos. No obstante, hoy el mundo tiene una oportunidad sin precedentes de cumplir el compromiso de erradicar la pobreza. Por primera vez existe un auténtico consenso entre los países ricos y pobres que sostiene que la pobreza es un problema del mundo. El mundo debe luchar unido contra la pobreza. Como se explica, muchas de las soluciones para acabar con el hambre, las enfermedades, la pobreza y la falta de educación son ampliamente conocidas. Lo que se necesita es que los esfuerzos de encaucen adecuadamente y que los servicios se distribuyan más y eficazmente. Nada de esto podrá ser posible a menos que todos los países, ricos y pobres,

¹⁶ Sen, Op.cit. p 181.

asuman su responsabilidad hacia los miles de millones de personas pobres del planeta¹⁷.

Ello significa que la pobreza ya no es local, no es de una sola nación, sino que es de la nueva aldea global. Por lo mismo, si la pobreza en un mundo globalizado no se mitiga hasta erradicarla, sucede que los países no logran por completo su desarrollo y, por lo mismo, las consecuencias del subdesarrollo no sólo afectarán a un Estado sino a un mundo globalizado, consecuencias respecto de las cuales los países ricos y pobres han tomado conciencia y han decidido evitar, porque ello puede generar una ingobernabilidad global.

Por lo mismo, los países que no puedan desarrollarse y en los cuales reine la pobreza, no pueden endilgar su problema al reparto o insuficiencia de los recursos, pero sí al diseño de políticas públicas sobre inclusión e integración, donde será fundamental y determinante, una seria política en materia de educación¹⁸, a lo cual debemos agregar, políticas públicas educativas que garanticen su acceso, permanencia y calidad, pues hoy en día, los problemas no son sólo fiscales, son también de gobernabilidad global, los cuales se deben sortear con la fijación de las reglas precisas para el sector o la institución que corresponda y hacerlas efectivas, más si se quiere cumplir con los Objetivos del Milenio.

3. ¿Qué relación existe entre Desarrollo y Gobernabilidad Democrática?

Se sabe que la educación desde tiempos antiguos ha sido un instrumento clave para la vida política de una sociedad, porque a través de ella el hombre se convierte en ciudadano cuando participa en los asuntos públicos de su nación. Así se construye la Democracia. Ahora bien, cuando el hombre participa libremente en los asuntos públicos que le conciernen, ello también

¹⁷ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit. p.13.

¹⁸ Organización de Estados Iberoamericanos OEI. Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Corporación Escenario Org., *Educación y Globalización: Los desafíos para América Latina, Vol. I* en temas de Iberoamérica, [en línea] accesible en <http://www.oei.es/oeivirt/temasvoll.pdf>, p. 21

puede indicar que hay desarrollo, porque el hombre se ha transformado en un ciudadano.

Puesto que una ciudadanía entraña características como la actividad, el protagonismo y la asunción de responsabilidades por las propias decisiones, junto con otros en sociedad, entonces, ser ciudadano implica asumir con responsabilidad sus propias decisiones. Sin embargo, cada ciudadano debe hacerse responsable también de crear las condiciones en las que todos puedan ver protegidos sus derechos aunque no estén en situación de hacerlo por sí mismos¹⁹. En efecto, «La condición activa de ciudadano consiste principalmente en la capacidad de hacer realidad esos derechos y de asegurar un trato igual, así como de influir sobre quienes toman efectivamente las decisiones (...) y El status de ciudadano fija en especial los derechos democráticos de los que el individuo puede hacer reflexivamente uso para cambiar su situación, posición o condición jurídica material»²⁰.

Por ende, la educación es un instrumento esencial no solo para la gobernabilidad democrática sino para el desarrollo mismo. Con lo cual, desarrollo y educación son inescindibles, por lo que, para que los Estados sean democráticos y así mismo, competitivos globalmente, es prerequisite su desarrollo humano, social y económico, de lo cual, a su turno, se podrá inferir que se ha avanzado en la reducción de la pobreza.

Ahora, si la educación es un presupuesto constitutivo para el desarrollo y éste es importante porque significa en términos de Amartya Sen el ejercicio de las libertades humanas, entre éstas las libertades políticas -las cuales entendemos en un mundo globalizado como las libertades democráticas o para la democracia porque el individuo a través de la educación toma conciencia y comprende sus propias circunstancias-, necesariamente se verá animado a participar en las decisiones que directa o indirectamente le afecten, porque tendrán injerencia sobre su vida y la calidad de la misma.

¹⁹ Cortina, Adela, *Educación en valores y responsabilidad cívica*, El Buho, Bogotá. 2002, pp. 116-117.

²⁰ Habermas, Jürgen, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid.2000, p. 626.

Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo²¹ señala:

[...]Los Informes sobre Desarrollo Humano siempre han sostenido que el propósito del desarrollo es mejorar la vida de las personas, proporcionando más oportunidades y libertad y mayor dignidad. La pobreza es mucho más que restricciones impuestas por la falta de ingresos, también implica la falta de condiciones básicas para la vida plena y creativa, ya que las personas enfermas no pueden participar en las decisiones que afectan a su comunidad o tomar decisiones que afectan a su propia vida. Estas privaciones reflejan las diferencias entre pobreza humana y pobreza de ingresos [...].Los Objetivos de Desarrollo del Milenio pretenden aliviar las restricciones que impiden a las personas tener capacidad de elección. Sin embargo, no recogen todas las dimensiones fundamentales del desarrollo humano. En concreto, no hablan de aumentar la participación de las personas en las decisiones que afectan a sus vidas o de aumentar su libertad civil y política. No obstante, la participación, la democracia y los derechos humanos son elementos importantes de la Declaración del Milenio.

Por lo tanto, un Estado en el que los derechos humanos no se hagan efectivos, sean limitados o menoscabados, no se puede predicar de democrático. Por lo mismo, será la educación la que venga a ser la protagonista para el reconocimiento y materialización de estos derechos en una democracia, lo cual no solo redunda en el beneficio y desarrollo de una sociedad, sino del ciudadano mismo; ello significa que el desarrollo se medirá y valorará en tanto y en cuanto, dichas libertades concretadas en una democracia permitan la prosperidad individual y de contera, la prosperidad general.

Por su parte, si el Desarrollo conlleva la transformación del hombre en ciudadano (democráticamente activo), lo que a su vez redunda en el progreso de una sociedad en todos los aspectos, significa que existe gobernabilidad (entendida como el arte del buen gobierno) y, cuando se trata de una sociedad democrática, ella se denomina gobernabilidad democrática. Por lo tanto, el desarrollo está íntimamente ligado a la gobernabilidad democrática, con lo cual se infiere que sin desarrollo (humano, social o económico) no podremos predicar gobernabilidad, la cual, además, comprende la aplicación efectiva de las políticas públicas dirigidas a la satisfacción de las necesidades básicas que es uno de los propósitos fundamentales de un Estado Social y Democrático de Derecho.

²¹ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit, pp. 27 y 29.

Se ha planteado que los Estados pobres o apenas en vía de desarrollo, no son completamente democráticos, con lo cual se quiere señalar que democracia y libertad política es un lujo que los países pobres no pueden darse²², lo que nos obliga a cuestionarnos si democracia y subdesarrollo son oponibles. Ello se plantea no sólo para América Latina y el Caribe, sino para todos los países del mundo, puesto que cuando se le da a escoger a los ciudadanos entre satisfacer sus necesidades básicas y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, ellos optan por lo primero, y ello es así porque el ser humano siempre abogará primero por la satisfacción de sus necesidades básicas y, en un segundo grado de importancia, dejará el ejercicio de sus derechos políticos o democráticos²³.

En el anterior orden de ideas, si la educación es un elemento constitutivo del Desarrollo, éste a su vez, será un presupuesto para la gobernabilidad democrática.

4. Algunas políticas educativas para reducir la pobreza y propender por el desarrollo

Hemos observado en este escrito que la educación constituye una de las estrategias para reducir la pobreza y es uno de los elementos para el desarrollo humano. Por ello, la educación como derecho humano que es, debe materializarse a través de su acceso, permanencia y calidad, todo lo cual constituye su núcleo esencial y la violación de cualquiera de dichos elementos afecta al derecho mismo. Entonces, de nada sirve la universalización en el acceso, si existe un alto índice de deserción escolar. Además de nada sirve el aumento en los presupuestos y gastos de inversión para la educación, si la que se imparte es de mala calidad. Deserción y mala calidad educativa constituyen una vulneración del núcleo esencial del derecho a la educación, lo cual impide el desarrollo, toda vez que estas situaciones generan desigualdades del ser humano y, al verse truncadas las posibilidades de acceder y competir en igualdad de condiciones con un ser humano educado con todas las garantías, se genera exclusión social, ya que

²² Sen, Op.cit., pp.183 y ss.

²³ Sen, Op.cit., p.186 y en el mismo sentido Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas, contribuciones para el debate*, PNUD, Argentina, 2004, pp. 40 y 41.

desde el inicio en la actividad laboral no se recibirán buenos ingresos y por lo tanto, serán menores las posibilidades de darse una mejor calidad de vida y lograr su bienestar.

Por ello, mientras subsistan diferencias, discriminaciones, exclusiones o desigualdades sociales por falta o mala educación (educación de baja calidad), no podemos pretender que haya desarrollo y mucho menos de reducir la pobreza; y, si un Estado Social y Democrático de Derecho pretende desarrollarse, debe escuchar a los pobres o desfavorecidos y una forma de hacerlo, es a través de la educación. Además debe procurar que los servicios estén disponibles para ellos (educación, salud, agua, saneamiento y electricidad), porque por regla general, como lo señala el Informe sobre el Desarrollo Humano 2004 del Banco Mundial, si bien es cierto que los países destinan casi la mitad de un tercio de sus presupuestos para educación, muy poco gastan en la gente pobre, es decir, el gasto público en educación típicamente lo disfrutaban los que no son pobres²⁴.

De ahí que las estrategias o las políticas educativas deben estar encaminadas a:

- Levantar el velo de la ignorancia a la mayor cantidad de ciudadanos pobres, escuchando sus demandas, exigencias y necesidades a través de la educación, adoptando medidas encaminadas a potenciar la capacidad de los individuos para utilizar esos conocimientos adquiridos. Por ello, el primer paso, el más crucial, es el de «*garantizar el acceso universal a la educación básica*», para lo cual se debe contar con personal altamente capacitado que transmita los conocimientos con buenos y excelentes recursos. Así mismo, brindar oportunidades de aprendizaje permanente, una vez que los alumnos concluyan su instrucción formal²⁵.

- De igual forma, educar a los jóvenes para el trabajo y para la ciudadanía, para lo cual, escuela y educación deben estar integradas²⁶.

²⁴ Banco Mundial, *Servicios para los pobres, en Informe sobre el desarrollo mundial 2004*, Mundi-prensa, Bogotá, 2003, p. 3.

²⁵ Banco Mundial 1999, Op.cit. p. 147.

²⁶ Banco Mundial, *El Desarrollo y la Nueva Generación, en Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007*, Mundi-prensa, Bogotá, 2006, p. 58 y 134 y ss.

- Educar a las mujeres, en especial, a las madres cabezas de familia, formándolas en otras destrezas y capacidades distintas a las de jefe de hogar, es decir, aquéllas que le permitan llevar a cabo acciones colectivas para exigir más derechos, porque ellas son agentes de desarrollo²⁷.
- Educar en derechos humanos y dentro de éstos, en los derechos civiles y políticos, para consolidar la democracia.

Las anteriores estrategias –entre otras más-, expuestas en varios informes del Banco Mundial o de otros organismos internacionales, no son nuevas pero siempre serán actuales, porque muchas de estas recomendaciones lamentablemente no se han puesto en práctica y eso es lo que hace dudar el cumplimiento total de los Objetivos del Milenio.

Por otra parte, el Informe sobre el Desarrollo Humano 2003 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD²⁸, señala seis grupos de políticas que pueden ayudar a los países a salir de la trampa de la pobreza, de las cuales vale la pena resaltar el fomento de la educación y la gobernabilidad democrática de la siguiente forma:

- Invertir lo antes posible y de manera ambiciosa en educación básica y en salud, fomentando simultáneamente la equidad de género. Estas son condiciones previas al crecimiento económico sostenido. El crecimiento, a su vez, puede generar empleo y aumentar los ingresos, repercutiendo así en mayores beneficios para la educación y la salud (...)
- Fomentar la gobernabilidad democrática y los derechos humanos para acabar con la discriminación, asegurar la justicia social y promover el bienestar de todas las personas (...).

A su vez para que se reduzca la pobreza, para que haya desarrollo, se necesita, además de la educación, que haya voluntad política, porque de lo contrario, verdaderamente un pueblo no crece, no se desarrolla. Así, los

²⁷ PNUD *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Op.cit. p. 8.

²⁸ *Ibidem*, p. 4

Gobiernos no sólo deben contemplar estas estrategias sino hacerlas efectivas, materializarlas en su sociedad y con ello sí predicar la existencia de gobernabilidad democrática en dicha sociedad, puesto que la gobernabilidad o el arte del buen gobierno, sólo se predica en una comunidad con la adecuada implementación de las estrategias o políticas públicas que se proyecten.

Por lo tanto, los países más pobres necesitan de importantes inyecciones de recursos externos para conseguir niveles esenciales de desarrollo humano, para lo cual, estos países deben movilizar sus recursos nacionales, reforzar sus políticas e instituciones, luchar contra la corrupción y mejorar en la gobernabilidad: medidas esenciales en la consecución del desarrollo sostenible. Y ello debe ser así, pues si los países no adoptan planes mucho más ambiciosos para el desarrollo, no podrán alcanzar los objetivos del milenio²⁹.

Ahora, no es que se pretenda exigir a los países ricos ayudas o financiación. De lo que se trata, como se anotó antes, es efectuar una planeación estratégica de los recursos con miras a la consecución de unas buenas políticas públicas que permitan la reducción de la pobreza y, una de ellas será, por supuesto, la encaminada a lograr el acceso, la permanencia y la calidad de la educación. En ese sentido el Informe sobre el Desarrollo Humano 2003 sugiere que:

[...]Es en la provisión y la financiación donde el sector privado debe hacer más por la educación secundaria y superior. Es necesario que los gobiernos animen a las ONG y al sector privado para que amplíen el suministro, al tiempo que mantienen el control sobre las normas y sobre la centralización de la información sobre el número y la calidad de las escuelas privadas. En un contexto donde los recursos son limitados, conseguir equidad y eficiencia requiere que las subvenciones públicas para la escuela primaria privada no se hagan a expensas de una educación básica para los pobres.

Normalmente los países se pueden permitir invertir más en educación a medida que su economía crece. Sin embargo los países más pobres necesitan gastar más en educación para poder salir de las trampas de la pobreza pero carecen de recursos suficientes para realizar esas inversiones básicas³⁰.

²⁹Ibidem, p. 5.

³⁰Ibidem, p. 7.

En suma, para lograr los Objetivos del Milenio, los países menos avanzados tienen que escapar de las trampas de la pobreza, para lo cual deben alcanzar los umbrales mínimos en materia de salud, educación, nutrición, infraestructura y gobernabilidad³¹. Debe anotarse que las proyecciones para América Latina y el Caribe en desarrollo humano no son tal desalentadora, pues como se ha señalado: «presentamos indicadores de desarrollo humano que se aproximan a los de los países ricos»³². Empero, dichas expectativas no pueden conformarnos, toda vez que, los Objetivos del Milenio son de muchos Estados, son de nuestra Aldea Global y, sólo se cumplen, en la medida que entre todos los países, ricos y pobres, logren erradicar la pobreza extrema y accedan a la educación, por lo cual, la educación una vez más, será la que venga a ocupar un papel importante para reducir la pobreza y así, procurar el desarrollo.

Bibliografía citada

BANCO MUNDIAL (1999): *El Conocimiento al servicio del Desarrollo*, Mundi-Prensa Libros. S.A., Madrid.

BANCO MUNDIAL (2003), *Servicios para los pobres*, en Informe sobre el desarrollo mundial 2004, Mundi-prensa, Bogotá.

_____ (2005): *Equidad y Desarrollo*, Informe sobre el Desarrollo Mundial 2006, Mundi-prensa, Bogotá.

_____ (2006): *El Desarrollo y la Nueva Generación* en Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007, Mundi-prensa, Bogotá.

CASA EDITORIAL EL TIEMPO, CORPORACIÓN REGIÓN, FUNDACIÓN CORONA, FUNDACIÓN ANTONIO RESTREPO BARCO, PLAN INTERNACIONAL Y UNICEF (2006): *Educación compromiso de todos -Herramientas para una política pública en educación*, Bogotá, D.C.

³¹ *Ibíd.*, p. 20.

³² *Ibíd.*, p. 37

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (2008): Colección Códigos básicos, Legis, Bogotá.

CORTINA, Adela (2002): *Educación en valores y responsabilidad cívica*, El Buho, Bogotá.

HABERMAS, Jürgen (2000): *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2006): Boletín Informativo Educación Superior No. 6 enero-marzo «*Cobertura con calidad y equidad*», Bogotá D.C.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD Y CORPORACIÓN ESCENARIO ORG, *Educación y Globalización: Los desafíos para América Latina*, Vol. I en temas de Iberoamérica, [en línea] accesible en <http://www.oei.es/oeivirt/temasvol1.pdf>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (2003): *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Mundi-Prensa Libros .S.A., Madrid.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2004): *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, contribuciones para el debate*, PNUD, Argentina.

SEN, Amartya (2002): *Desarrollo y Libertad*, Planeta, Bogotá D.C.

UNESCO Oficina Regional de Educación de la para América Latina y el Caribe, con la colaboración del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (s.d.): *La educación como eje del desarrollo Humano* en Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe, Capítulo III. [En línea] accesible en http://www.oei.es/quipu/desarrollo_educacionAL.pdf

Páginas Web:

[\[http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm\]](http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm)

[\[http://www.oei.es/oeivirt/temasvol1.pdf\]](http://www.oei.es/oeivirt/temasvol1.pdf)

http://www.oei.es/quipu/desarrollo_educacionAL.pdf